

Los titulares de las acciones dispondrán de un plazo de un mes, desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para proceder al canje de acciones.

El canje se efectuará contra la presentación por los titulares de acciones de la sociedad, en su domicilio social, calle Caléndula número 93, Miniparc III, Edificio L - 28109 Alcobendas (Madrid), de los títulos, resguardos provisionales o cualquier otro documento que acredite de modo suficiente su titularidad sobre las mismas.

En relación con aquellas acciones que se encontraban depositadas por cuenta de sus accionistas en el domicilio social, el canje se llevará a cabo de forma automática, quedando las correspondientes acciones de «Fábricas Lucía Antonio Beteré, Sociedad Anónima» a disposición de los referidos accionistas en el domicilio social.

Aquellos títulos que no se presenten al canje dentro del plazo señalado, serán anulados y sustituidos por otros, procediendo seguidamente conforme a lo dispuesto en artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Javier Nabal Beteré.—35.485.

FERRANDEZ, S. L.

Disolución y Liquidación

La junta General y Universal celebrada el 15 de enero de 2003, adoptó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	37.900,69
Inv. Financ. temporales	6.000,00
Tesorería	17.194,33
Total Activo	61.095,02
Pasivo:	
Capital social	30.050,61
Reserva voluntaria	6.582,51
Rtdos. neg. ej. anteriores	-38.812,30
Pérdidas y Ganancias	62.804,20
Total Pasivo	61.095,02

Alicante, 2 de junio de 2003.—El Liquidador, Antonio Viguera García.—35.473.

FINCAS OLSE, S. L.

Acuerdo de disolución y liquidación

Con fecha 30 de junio de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad en un solo acto, aprobándose el siguiente balance final de liquidación cerrado en el mismo día:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	257.240,85
Activo Circulante	33.977,48
Total Activo	291.218,33
Pasivo:	
Fondos Propios	274.601,40
Acreedores a corto plazo	14.411,22
Acreedores a largo plazo	2.205,71
Total Pasivo	291.218,33

Barcelona, 1 de julio de 2003.—El Liquidador, Don Jose M.ª Ollé Munté.—35.003.

FRITZ COMPANIES SPAIN, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

UPS LOGISTICS GROUP SPAIN, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Corrección de errores

En relación a los anuncios de fusión publicados por el BORME los días 1, 2 y 3 de Julio de 2003, se advierte que por error en el título del anuncio se escribió mal el nombre de la sociedad absorbente: el nombre correcto es «Fritz Companies Spain Sociedad Limitada Unipersonal» y no «Fritz Companies Spain Sociedad Limitada Unipersonal».

Madrid, 9 de julio de 2003.—34.975.

GALIPIENZO, S. L. (Sociedad absorbente)

BONILLA Y GALIPIENZO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales, con carácter de Universales y Extraordinarias, de las sociedades mencionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 27 de Junio de 2003 en los respectivos domicilios sociales, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de balance de 31 de Diciembre de 2002, mediante la absorción de Bonilla y Galipienzo, Sociedad Limitada por parte de Galipienzo, Sociedad Limitada, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión y a oponerse a la misma, en los términos previstos en la Ley, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Cascante, 1 de Julio de 2003.—Los Administradores de las Sociedades Fusionadas, José Galipienzo Arnedo y Mercedes Santos Roncal.—34.957.
1.ª 16-7-2003

GARAJES GENERAL PARDIÑAS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que con fecha 3 de julio de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Garajes General Pardiñas, Sociedad Anónima», acordó reducir su capital social en la cantidad de 19.300,60 euros, mediante una disminución de 17,05 euros del valor nominal de cada una de las acciones números 1 a 357, 391 a 640, 1.001 a 1.225 y 1.751 a 2.050, todos los números inclusive, y con devolución de aportaciones a los accionistas afectados por un valor total de 4.039.014,69 euros, quedando, en consecuencia, fijado el capital social en la cantidad de 103.904,40 euros.

Habida cuenta del procedimiento acordado, la referida reducción de capital fue ejecutada con carácter inmediato a la adopción de los acuerdos.

Asimismo, dado que la reducción acordada lo es con cargo a reservas de libre disposición conforme a lo previsto en el artículo 167.1.3º de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede oposición, en su caso, por parte de los acreedores sociales.

Madrid, 4 de julio de 2003.—Los Administradores mancomunados: D Carlos Hermosilla Dupuy y Dña. Margarita Hermosilla Dupuy.—34.989.

GARCÍA VENDRELL, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos del artículo 166 de la misma Ley, se hace público que la sociedad García Vendrell, Sociedad Anónima, ha reducido su capital social en la cifra de 35.459,00 euros, quedando el nuevo capital en 84.741,00 euros, según acuerdo adoptado por su junta general extraordinaria, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2003. La reducción del capital se ha efectuado mediante la amortización de acciones propias.

Valencia, 4 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José García Vendrell.—34.985.

GOROSTIAGA GARAY HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

FINCAS G. GARAY, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, que las respectivas Juntas Generales Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 30 de Junio de 2003, acordaron su fusión, mediante absorción de «Finca G. Garay, Sociedad Limitada» por «Gorostiaga Garay Hermanos, Sociedad Limitada».

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión y, a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao a, 9 de julio de 2003.—Los Administradores Mancomunados de las sociedades Gorostiaga Garay Hermanos Sociedad Limitada y Finca G. Garay, Sociedad Limitada, Francisco Javier Gorostiaga Garay y Amaia Gorostiaga Garay.—34.806.
y 3.ª 16-7-2003

GRAVAS DE ATIÓS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

HORMIGONES VALLE MIÑOR, S. A. Sociedad unipersonal

GRANITOS Y CANTERAS MIÑOR, S. A.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Órganos de Administración de Gravas de Atíos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, sociedad escindida y de Hormigones Valle Miñor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Granitos y Canteras Miñor, Sociedad Anónima, sociedades beneficiarias de la escisión, han aprobado, por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2003, la escisión total de Gravas de Atíos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, mediante la segregación de todo su patrimonio, resultando beneficiarias de la misma las sociedades Hormigones Valle Miñor, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal y Granitos y Canteras Miñor, Sociedad Anónima, todo ello sobre la base del Proyecto Único de Escisión Total suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 9 de junio de 2003. La escisión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2003.

Como consecuencia de este acuerdo la sociedad beneficiaria de la escisión, Hormigones Valle Miñor,

Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, aumenta su capital en 236.143,66 euros y una prima de emisión total de 475.862,24 euros. Asimismo, la otra sociedad beneficiaria de la escisión, Granitos y Canteras Miñor, Sociedad Anónima, aumenta su capital social en 898.824,83 euros y una prima de emisión total de 822.825,80 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Porriño, Pontevedra, a 7 de julio de 2003.—Presidente del Consejo de Administración de Granitos y Canteras Miñor, Sociedad Anónima, y Consejero Delegado del Administrador Único de Gravas de Atios, Sociedad Anónima Unipersonal y Hormigones Valle Miñor, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Ricardo Barros Hermida.—35.004.
2.^a 16-7-2003

GRUP AVINGUDES, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar:

1.º Que en la junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 5 de Julio de 2002 se acordó, por mayoría del ochenta y uno por ciento de los asistentes que representaba al sesenta y tres por ciento del capital, la disolución de la sociedad, designando liquidador de la misma a Don Antonio Abad Sabater.

2.º Que en dicha fecha se inició el período de liquidación de la sociedad.

3.º Que en la junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 10 de Julio de 2003, se aprobó por unanimidad el balance de liquidación que se transcribe a continuación:

Balance final a 10 de Julio de 2003.

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	290.950,24
Hacienda Pública, deudor Impuesto Sociedades	1.666,17
Tesorería	422.383,59
Total Activo	715.000,00
Pasivo:	
Capital	715.000,00
Total Pasivo	715.000,00

Palma, 10 de julio de 2003.—El liquidador.—Fdo.: Antonio Abad Sabater.—34.980.

GRUPISA INFRAESTRUCTURAS, S. A. (Sociedad absorbente)

SEGURIDAD VIAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias de las referidas sociedades celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2003, han acordado la fusión por absorción por parte de «Grupisa Infraestructuras, Sociedad Anónima», de la sociedad referida anteriormente como «Sociedad absorbida». Como consecuencia de la fusión «Grupisa Infraestructuras, Sociedad Anónima», recibirá en bloque los elementos patrimoniales, activos y pasivos de la «Sociedad absorbida» la cual se extinguirá.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, que podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2003.—D. Íñigo Meirás Amusco, Administrador mancomunado (Sociedad absorbente).—34.530.
y 3.^a 16-7-2003

GRUPO INMOCARAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima (con C.I.F. número A-28027399 y domicilio en Madrid, calle Pedro Valdivia, 16) (en adelante, la «Sociedad»), se comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 28 de abril de 2003 y de fecha 10 de julio de 2003 celebrado por escrito y sin sesión, en uso de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada 8 de abril de 2003, para ampliar el capital social de la misma, en una o varias veces y en el plazo máximo de cinco (5) años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con exclusión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.2 de dicha Ley, adoptó, entre otros acuerdos, una ampliación de capital cuyos términos más relevantes se detallan a continuación:

1. Importe de la ampliación y acciones a emitir:

El capital social se aumenta en 3.551.170,56 euros, es decir, hasta la cifra de 16.233.923,28 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 29.593.088 nuevas acciones ordinarias de valor nominal de 0,12 euros cada una o el número de acciones que resulte del importe definitivo suscrito en la ampliación.

Las nuevas acciones se representarán mediante anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, («Sociedad de Sistemas» o «Iberclear») a través de las entidades participantes, la encargada de la llevanza de su registro contable.

2. Derechos políticos y económicos:

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente en circulación en proporción a su valor nominal a partir de la fecha de emisión (a estos efectos, la fecha en la que el Consejo de Administración de la Sociedad, o personas facultadas a tal efecto, adopte el acuerdo de ejecución de esta ampliación de capital).

3. Tipo de emisión y desembolso:

Las nuevas acciones se emiten al portador, con un valor nominal de 0,12 euros cada una y con una prima de emisión de 0,73 euros cada una de ellas, esto es, una prima de emisión total de 21.602.954,24 euros, lo que hace un valor global de la ampliación de 25.154.124,80 euros, para ser desembolsadas íntegramente mediante aportaciones dinerarias en metálico, en los términos que se establecen en los siguientes apartados:

Las acciones se emiten libres de gastos para el suscriptor, por lo que Grupo Inmocaral, no repercutirá los gastos que le corresponden como emisor de las nuevas acciones. No obstante, las entidades participantes en Iberclear a través de las cuales se realice la suscripción podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos

repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de suscripción que libremente determinen, las cuales serán, en tal caso, por cuenta de los citados suscriptores. Asimismo, los suscriptores soportarán las comisiones que, conforme a la legislación vigente, el propio Iberclear y las entidades participantes tengan estipuladas por el mantenimiento de saldos.

4. Colocación y adjudicación de los valores:

Beta Capital, S.V., Sociedad Anónima, actuará como entidad agente. No se designa entidad directora.

5. Suscripción:

Primer Período de Suscripción: Se dirige a los accionistas que lo fueren al cierre de los mercados el día hábil inmediatamente anterior al inicio de este Primer Período de Suscripción de la Ampliación de Capital, y aparezcan como tales inscritos en los registros de la Sociedad de Sistemas y sus entidades participantes (en adelante, los «Accionistas») y a otros inversores distintos a los Accionistas que podrán adquirir en el mercado derechos de suscripción preferente suficientes y en la proporción necesaria (esto es, 25 derechos de suscripción preferente por cada 7 acciones de nueva emisión) y suscribir las acciones de nueva emisión correspondientes (en adelante, los «Inversores»).

No obstante lo anterior, los Accionistas e Inversores que deseen incrementar su participación suscribiendo acciones adicionales a las que les correspondan proporcionalmente a su derecho de suscripción preferente, bien ejercitados o bien adquiridos durante el Primer Período de Suscripción, según sea el caso, podrán hacerlo remitiendo durante este Primer Período de Suscripción sus órdenes de suscripción a las entidades participantes, y reseñando en cada orden de suscripción, en el apartado previsto al efecto, la voluntad de suscribir acciones adicionales en el Segundo Período de Suscripción cuyo número no podrá superar el equivalente al total de acciones que corresponden a sus derechos de suscripción preferente, bien ejercitados o bien adquiridos, según sea el caso, en este Primer Período de Suscripción.

A los efectos anteriores, los Inversores interesados en suscribir acciones de Grupo Inmocaral durante el Primer Período de Suscripción, podrán adquirir los correspondientes derechos de suscripción preferente, a través de las entidades participantes, en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, durante el plazo establecido al efecto.

El Primer Período de Suscripción se iniciará el día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio de oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, esto es, el 17 de julio de 2003 y finalizará transcurridos 15 días, esto es, el 31 de julio de 2003, ambos inclusive.

Segundo Período de Suscripción: Durante el Segundo Período de Suscripción, se procederá por la Entidad Agente a adjudicar a aquellos Accionistas e Inversores, que hubieren suscrito acciones nuevas adicionales en el Primer Período de Suscripción correspondientes a sus derechos de suscripción preferente, bien ejercitados o bien adquiridos, según sea el caso y que hubieren incluido en el apartado indicado al efecto en dicha orden de suscripción, su voluntad irrevocable de suscribir acciones nuevas adicionales durante este Segundo Período de Suscripción hasta el límite del número de acciones que les correspondiesen por los derechos de suscripción preferente, bien ejercitados o bien adquiridos, según sea el caso. No hay prorrateo, por lo que no se han previsto reglas para el mismo. Este Segundo Período de Suscripción dará comienzo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del Primer Período de Suscripción y tendrá una duración de 1 día hábil.

Tercer Período de Suscripción: Finalizado el Segundo Período de Suscripción se procederá a la publicación de su resultado en los Boletines de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona, así como a su comunicación a la CNMV, iniciándose a partir del día hábil siguiente a la última de dichas publicaciones el Tercer Período de Suscripción, en el que se ofrecerán las acciones no